

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 780 / ✓

EJEMPLAR N° _____ /HOJA N° _____ /
ANTOFAGASTA, **24 AGO 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Insumos clínicos.
- Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los insumos clínicos solicitados, se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:


Artículo	Cant.	D. Hofmann		B Braun		Nipro Medical Corp	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Llave tres pasos simples	2500	\$ 100	\$ 250.000	\$ 120	\$ 300.000	\$ 198	\$ 495.000
Total			\$ 250.000		\$ 300.000		\$ 495.000

RESUELVO:

Aduiérase por trato directo, a la empresa Droguería Hofmann S.A.C., los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$250.000.-

Anótese, registrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HOYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

